



DECRETO ALCALDICIO N° 347 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 08 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 415 de fecha 08.03.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a doña Tamara Camila Rojas Varas Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte social de \$ 120.000.- con el fin de apoyar en delicada cirugía que referida se debe realizar.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte doña Tamara Camila Rojas Varas Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de \$ 120.000.- con el fin de apoyar en delicada cirugía que referida se debe realizar.

GIRESE un monto total de \$ 120.000.- a nombre de **Clínica de Salud Integral S.A. Rut 78.918.290-6**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Ítem Aportes Sociales del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/~~VGE~~/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)